

Lanús, 13 OCT 2017

RESOLUCION N° 0652

Visto:

El expediente N° B-915.122/17 mediante el cual se solicita se de solución al problema ocasionado por árboles ubicados en la Plaza Dorrego; y

Considerando:

Que a fojas 1 la señora Brito Sandra Gladys, domiciliada en Cavour 4126, plantea solución al respecto.

Que según resulta del informe obrante a fojas 6, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que en dicha Plaza se encuentran dos (2) pinos los cuales están ubicados a treinta (30) cms. de pared medianera de la casa, uno (1) de ellos está inclinado apoyándose con el otro ejemplar, las ramas cuando hay viento apoyan en la medianera. En la vereda de la Plaza hay un (1) ejemplar de fresno a dos (2) mts. de la vereda vecina y no se observan raíces en la misma.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público y Ambiente Sustentable
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Desestimar el pedido de corte de árboles en la Plaza Dorrego.

ARTICULO 2º: Autorizar al personal municipal a realizar la tarea de poda de formación de los dos (2) ejemplares de pino ubicados en la Plaza Dorrego.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público, la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable
Subsecretaría de Espacio Público**

BL.

je



R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público
y Ambiente Sustentable

